

DEPTO. JURÍDICO

CBO/NGT



MODIFICA BASES CONCURSO BECA DE APOYO A LA PARTICIPACION DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO EN REUNIONES DE SOCIEDADES CIENTIFICAS NACIONALES Y EN CONGRESOS INTERNACIONALES A REALIZARSE EN CHILE AÑO 2009.

RES. EX. Nº **2688**

SANTIAGO, **02** SEP 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y


CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 1412 de fecha 4 de junio de 2009 que aprobó las Bases del Concurso Becas de Apoyo a la Participación de estudiantes de Doctorado en Reuniones de Sociedades Científicas Nacionales y en Congresos Internacionales a Realizarse en Chile Segunda Convocatoria Año 2009.
- b. Que las bases del Concurso reseñado está destinado a apoyar a la participación de estudiantes de doctorado en reuniones de sociedades científicas nacionales y en congresos internacionales a celebrarse en Chile entre el 1° de noviembre de 2009 al 31 de mayo de 2010, inclusive,
- c. La existencia de un importante número de sociedades científicas y congresos que tienen previsto el inicio de sus eventos con anterioridad al 1° de noviembre de 2009 y que dada la data de cierre de la postulación se verían imposibilitadas de participar del certamen;
- d. La necesidad de ampliar la convocatoria aludida al grupo indicado, a fin de garantizar una mayor apertura de postulantes al certamen y de adecuar el texto a la modificación en comento, de acuerdo a lo solicitado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorándum N° 2594 de fecha 26 de agosto del año en curso;
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. MODIFICASE la denominación de la convocatoria prevista en el texto de las bases en el sentido de dejar establecido que la beca en comento estará destinada a eventos a realizarse entre el 20 de octubre de 2009 al 31 de mayo de 2010.
- 2.- PUBLIQUESE en un diario de circulación nacional y en la página web institucional el correspondiente aviso que de cuenta de la presente modificación y ampliación de plazo de la convocatoria
- 3.- El Oficial de Partes deberá estampar el N° y fecha del presente acto administrativo al margen de la resolución exenta N° 1412 de 2009 que la modifica.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

  
VIVIAN HEYL  
Presidenta

RESANEXOS

- Resolución Exenta N° 1416 de fecha 4.06.09

DISTRIBUCION:

Presidencia  
Programa de Capital Humano Avanzado  
Fiscalía  
Oficina de Partes

Reg.:871-09  
2023/09

011466